



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MAMEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 1944

BUENOS AIRES, 03 ABR 2012

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-017559-11-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada DIURAL / HIDROCLOROTIAZIDA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, HIDROCLOROTIAZIDA 50 mg, autorizada por el Certificado N° 44.618.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 13 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 425/10.

5,



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1944**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A.,
propietaria de la Especialidad Medicinal DIURAL / HIDROCLOROTIAZIDA,
forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS,
HIDROCLOROTIAZIDA 50 mg, la nueva presentación de venta: Envases
conteniendo 810 y 1200 comprimidos para USO HOSPITALARIO
EXCLUSIVO, para la especialidad medicinal antes mencionada además de
las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado
Nº 44.618 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la
presente Disposición.

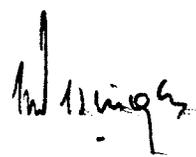
ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al
legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-017559-11-3

DISPOSICIÓN N°

1944

nc


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.